INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

2024 ELECCIONES CHIHUAHUA

¡TRABAJA EN EL IEE

Y HAZ LA DIFERENCIA!

Proceso Electoral Local 2023-2024

SEGUNDA CONVOCATORIA

INTÉGRATE Y PARTICIPA COMO SEL Y CAEL

El **Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**, conforme a los artículos 5, numeral 1, incisos b) y ee); 114, inciso i); 116, numerales 3 y 4; 182, numeral 2; 183, numeral 2; 246, numeral 9; 332, numeral 1, incisos c) y e); 379, numerales 4 y 6; 383, numeral 2; 429, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, **te invita a participar como Persona Supervisora Electoral Local (SEL) y Persona Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL).**

¿Qué es SEL?

La persona Supervisora Electoral Local es la encargada de coordinar, apoyar y verificar, tanto en campo como en gabinete, las actividades de asistencia electoral realizadas por las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales a su cargo.

Las competencias de las personas SEL son:

- Liderazgo.
- Trabajo bajo presión.
- Orientación al servicio.
- Manejo y resolución de problemas.
- Planeación.

¿Qué es CAEL?

La persona Capacitadora Asistente Electoral Local es la encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral.

Las competencias de las personas CAEL son:

- Persuasión y negociación.
- Orientación al servicio.
- Trabajo bajo presión.
- Trabajo en campo.

Si quieres participar, consulta la siguiente información:

DEL 22 ABRIL AL 1 MAYO	- Recepción de solicitudes y documentación de las personas aspirantes a SEL y CAEL (registro en el sistema de reclutamiento y selección: https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2024). - Cápsula de inducción a las personas aspirantes a SEL y CAEL.
4 Y 5 DE MAYO	- Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
5 DE MAYO	- Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
DEL 6 AL 11 DE MAYO	- Entrevistas de personas aspirantes.
14 DE MAYO	- Publicación de resultados de SEL y CAEL.

PERIODO DE CONTRATACIÓN
Del 15 de mayo al 11 de junio de 2024

INGRESO MENSUAL

CHIHUAHUA y resto de municipios	JUÁREZ (zona vida cara)
PERSONA SUPERVISORA ELECTORAL LOCAL (SEL) **$12,000.00** + GASTOS DE CAMPO	PERSONA SUPERVISORA ELECTORAL LOCAL (SEL) **$15,785.00** + GASTOS DE CAMPO
PERSONA CAPACITADORA ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL) **$9,500.00** + GASTOS DE CAMPO	PERSONA CAPACITADORA ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL) **$12,000.00** + GASTOS DE CAMPO

REQUISITOS

Legales:

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente[1] o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)[2].
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
5. Ser persona residente del estado de Chihuahua, y preferentemente del municipio en el que deba prestar sus servicios.
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado en alguna campaña electoral, en el último año[3].
7. No haber participado como persona representante de partido político con registro vigente, o de coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años y, en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser personas representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.
8. Realizar su registro correspondiente en la página: *https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2024*

Administrativos:

A. Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
B. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente[4] del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite[5].
C. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
D. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias ni kárdex) que acredite el nivel educativo correspondiente[6] (original y copia).
E. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y el aviso de privacidad correspondiente.
F. Presentar original y copia de la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación y el RFC[7] con homoclave expedido por el SAT. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
G. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación[8].
H. Presentar Currículum Vitae actualizado.
I. Presentar el comprobante de búsqueda de Personas Afiliadas del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos[9].
J. Presentar el contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta bancaria con clabe y nombre de la persona aspirante.
K. Presentar el comprobante del Número de Seguridad Social del IMSS[10].
L. Presentar examen médico laboral[11].
M. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de alguna persona Vocal de la Junta Local Ejecutiva o Junta Distrital Ejecutiva o Consejería del Consejo Local o Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEE Chihuahua, personas representantes de partido político o, en su caso, candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
N. Tomar la plática o ver la cápsula de inducción que imparta el IEE Chihuahua.
O. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista).
P. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
Q. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
R. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
S. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.
T. No ser persona Supervisora Electoral ni Capacitadora Asistente Electoral del INE en funciones.
U. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEE Chihuahua soliciten.

ACTIVIDADES

Personas SEL

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar, apoyar y verificar las actividades de las personas CAEL bajo su responsabilidad.
- Verificar y supervisar las tareas de personas CAEL en el equipamiento y acondicionamiento de las casillas; en la publicación de los listados de ubicación e integración de casillas, así como en la difusión.
- Coordinar la preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla), antes, durante y después de la Jornada Electoral, así como reportar las problemáticas o contingencias detectadas al término de cada ejercicio.
- Participar en la capacitación y operación de los mecanismos de recolección, así como en la recepción y recuperación de los paquetes electorales.
- Auxiliar en los cómputos electorales; en los recuentos que se llegaran a presentar, asícomo en el traslado de los paquetes electorales y captura de la información.
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

Personas CAEL

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla).
- Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla).
- Apoyar en los mecanismos de recolección.
- Participar en los cómputos electorales.
- Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
- Coadyuvar con la persona Capacitadora Asistente Electoral del INE en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo.
- Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas.
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

¡Escanea el código QR y regístrate!

Para mayores informes puedes ponerte en contacto con el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua a través del teléfono 614 - 432 - 1980 en las extensiones: 2408 - 2410 - 2413 y 2416 o consulta nuestra página *https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2024*

[1] Podrán consultar la vigencia en la pág. https://listanominal.ine.mx/scpln/
[2] La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.
[3] La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 Y ACUMULADOS.
[4] Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.
[5] Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanía que se encuentra en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
[6] Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, que tiene temporalidad de un año.
[7] El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.
[8] O bien, subir en el sistema de registro una fotografía "tamaño infantil" digitalizada de la persona aspirante.
[9] La persona aspirante podrá descargar el documento de la liga de internet https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e2s1 y subirlo al sistema de registro.
[10] Documento consultable y descargable en https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS;JSESSIONIDASEGEXTERNO=w7hYtT1hHFbG52xDlwbox15bQv7lwbpFUHjsO5XOlf7lBQWhq48!-1066304239
[11] Expedido por cualquier institución médica o farmacia.

INE Instituto Nacional Electoral

Tu decisión es importante VOTA ESTE 2 DE JUNIO